

Viernes, 20 de febrero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cilleros

##### **ANUNCIO. Delegación Funciones Alcaldía, Celebración Matrimonio.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 21.3) y 23.4), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los apartados 1), 3), 4) y 5.a) del artículo 43 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2.026, se ha resuelto efectuar la delegación especial, para el siguiente asunto: "Celebración de matrimonio civil, el día 18 de abril de 2.026, expediente municipal: 30/2026", en la Primera Teniente de Alcalde de esta Entidad Local, D.<sup>a</sup> MARÍA AZAHARA NÚÑEZ MESAS.

Cilleros, 16 de febrero de 2026  
FÉLIX MARÍA EZCAY IGLESIAS  
ALCALDE

